

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del "**Proyecto de desarrollo minero, Cantera de Puzolana Melón Melipilla**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Aldo Patricio Escobar Flores, en representación de Minera Melón S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 17 de marzo de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001113, de fecha 21 de marzo de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202513103276 a el Estudio de Impacto Ambiental, de fecha 18 de junio de 2025.
4. La carta de 27 de enero de 2026, presentada por Aldo Patricio Escobar Flores, en representación de Minera Melón S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012 y sus modificaciones, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N° 119046/565/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en el artículo 80 y siguientes del DFL 29/2005 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 y en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167692731>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de marzo de 2025, el señor Aldo Patricio Escobar Flores, en representación de Minera Melón S.A., presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Proyecto de desarrollo minero, Cantera de Puzolana Melón Melipilla**".
2. Que, con fecha 21 de marzo de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001113, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 18 de junio de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 17 de octubre de 2025.
4. Que, por carta presentada con fecha 27 de enero de 2026, Aldo Patricio Escobar Flores, en representación de Minera Melón S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de marzo de 2026.
5. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento Consolidado, y
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Proyecto de desarrollo minero, Cantera de Puzolana Melón Melipilla**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de marzo de 2026. .
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Proyecto de desarrollo minero, Cantera de Puzolana Melón Melipilla**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Jeannette Morales Morales
Directora (s) Regional



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167692731>

**Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago**

JMM/MCAL

Distribución:

Minera Melón S.A. (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto de desarrollo minero, Cantera de Puzolana Melón Melipilla

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167692731>